

Calbuco

AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 12390 /

CALBUCO, 23 NOV 2012

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N° 8927 del 31-07-2012, Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud presentada por el interesado.-
- 2.- La cancelación de los derechos municipales,

según Folio N° 491. - - Orden N° _____, por valor de \$ 27.000.-23-11-2012.- y en uso de mis atribuciones legales.

DECRETO:

AUTORIZASE a Don(a) JUAN CARLOS MALDO-

NADO SOTO, C.I. N° _____, PRESIDENTE DEL CLUB DEPORTIVO GURIA DE

ISLA QUIHUA.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: TORNEO DE FÚTBOL, Y POSTERIORMENTE BATLE POPULAR.

en el local CANCHO DE DEPORTES DE PROPIEDAD DE LA INSTITUCION.

ubicado ISLA QUIHUA.

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 14.00 horas del día DOMINGO 25, hasta las 23.00 horas del día DOMINGO 25 de NOVIEMBRE de 2012.

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA

DE CARABINEROS DE CALBUCO.



KAREN VICENTE DE LA VEGA
SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Carabineros
- 3.- Rentas y Patentes.
- 4.- Secretaría.
- 5.- Control.
- 6.- Of. Partes.